



Radicación: 08001310500720200026800
Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: Orlando Hernández Lambrano.
Demandado: Colpensiones y Otro.

Barranquilla, Atlántico, 20 de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se notificó a la integrada en Litisconsorcio necesario Porvenir S.A. el día 25 de octubre de 2023, quién dio contestación a la demanda el día 08 de noviembre de la presente calenda. Las excepciones presentadas fueron de fondo.

Igualmente, le informo que los apoderados de la AFP COLFONDOS S.A., esto es el Dr. JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ y la Dra. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA renunciaron al poder conferido.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado que la contestación de la integrada en litisconsorcio necesario PORVENIR SA cumple con las condiciones del artículo 31 del CPLSS, se admitirá.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demandada por parte de la Integrada en Litis PORVENIR SA.

Segundo: Fijar el día el 01 de febrero de 2024 a las 10: 00 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Aceptar la renuncia de los apoderados de COLFONDOS SA, Dra. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA y el Dr. JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Cuarto: Tener en calidad de apoderado judicial de PORVENIR SA al Dr. JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO.

Quinto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla 21/11/2023, se notifica auto de fecha 20/11/2023
Por estado No. 174
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo